

**ACTA TRIGÉSIMA SEXTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.**

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2026, se llevó a efecto la Trigésima Sexta Junta Ordinaria de Accionistas de Polla Chilena de Beneficencia S.A., bajo la presidencia de la Presidenta del Directorio de la Sociedad doña Macarena Carvallo Silva, con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante y el Gerente General don Demian Arancibia Zeballos.

La Sra. Presidenta da por iniciada la Junta a las 12:00 horas.

I. ASISTENCIA:

La Sra. Presidenta informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, que representan la totalidad de las acciones:

- a) CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, RUT N°60.706.000-2 por 2.475 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representada por Enrique Moraga Berardi en adelante "Corfo", quien acredita su personería acompañando copia de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2023 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola y,
- b) FISCO DE CHILE, RUT N°61.806.000-4 por 25 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representado por doña Susana Arriagada Núñez quien acredita su personería mediante carta poder simple otorgada por el Sr. Tesorero General de la República don Hernán Nobizelli Reyes con fecha 20 de abril de 2026.

Ambos accionistas, representados en la forma antedicha han firmado la correspondiente hoja de asistencia en conformidad a la Ley y al reglamento.

II. DESIGNACION DE SECRETARIO DE LA JUNTA:

La Sra. Presidenta propone que se designe como Secretario de la Junta a don Francisco Zelaya Fehrman, Fiscal de la empresa, lo que es aprobado por los accionistas.

III. PODERES:

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco de Chile.

IV. REPRESENTANTE DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO:

Se deja constancia que no se encuentra presente un representante de la Comisión para el Mercado Financiero.



V. **FORMALIDADES PREVIAS A ESTA JUNTA:**

La Sra. Presidenta señala que en forma previa a esta Junta se ha cumplido con las siguientes formalidades:

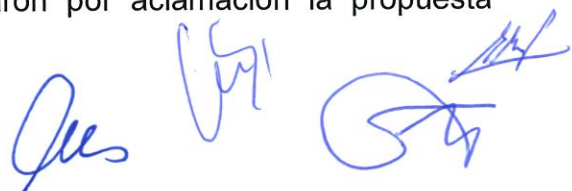
- a) Que la convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la sociedad, en sesión ordinaria N°736 de 17 de abril de 2026.
- b) Que la celebración de esta Junta se comunicó al Director Ejecutivo del Sistema de Empresas (SEP) don Bernardo Troncoso Narváez en su calidad de representante de Corfo, por carta de fecha 17 de abril de 2026, y al Tesorero General de la República don Hernán Nobizelli Reyes, en su calidad de representante del Fisco de Chile, por carta de fecha 17 de abril de 2026.
- c) Que la celebración de esta Junta se comunicó a la Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero doña Catherine Tornel León, por oficio de fecha 17 de abril de 2026, como hecho esencial, enviado a través del módulo SEIL.
- d) Conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, copia digitalizada de la Memoria Anual de la Empresa 2025 fue remitida a ese Organismo con fecha 14 de abril de 2026, a través del Módulo SEIL. Además, de enviarla con fecha 14 de abril de 2026, por correo electrónico en formato digital al accionista la Corporación de Fomento de la Producción, representada por el Director Ejecutivo del SEP don Bernardo Troncoso Narváez. Asimismo, la memoria 2026 fue enviada por oficio de fecha 14 de abril de 2026, en formato papel al Fisco de Chile representado por el Tesorero General de la República antes individualizado. Se hace presente que la Memoria 2026, con sus estados financieros y el informe de los auditores externos se puso a disposición de los accionistas y público en general publicándola en el sitio web www.pollachilena.cl con fecha 15 de abril de 2026.
- e) Se deja constancia que los avisos de rigor, citando a la Junta, no fueron publicados, por haberse comprometido la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas, lo que ocurrió en la especie.

VI. **CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:**

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y habiéndose cumplido con las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida esta Junta.

VII. **SISTEMA DE VOTACIÓN:**

La Sra. Presidenta indicó que de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propuso que respecto a las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación. Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por la Sra. Presidenta.



VIII. **FIRMA DEL ACTA:**

La Sra. Presidenta señala que, en conformidad a los estatutos de Polla Chilena, la Ley N°18.046 y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los apoderados de ambos accionistas, por la Sra. Presidenta y el Secretario.

IX. **MATERIAS A TRATAR:**

La Sra. Presidenta señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación son las siguientes:

1. Aprobación de la Memoria Anual 2025, Balance, Estados Financieros y dictamen de la auditoría externa correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
2. Elección de directorio.
3. Distribución de las utilidades del ejercicio, y en especial, el reparto de dividendos.
4. Determinación de las remuneraciones de los Directores.
5. Designación de auditores externos para el ejercicio 2026.
6. Designación del periódico o diario del domicilio social en que se efectuarán las citaciones a Junta.
7. Dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés.
8. Cualquiera otra materia de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la empresa que no sea propia de Junta Extraordinaria de Accionistas.

X. **PRIMER PUNTO DE LA CITACION:**

La Sra. Presidenta somete al conocimiento y decisión de la Junta el primer punto de la citación, que trata de la "Aprobación de la Memoria Anual 2025, Balance, Estados Financieros y dictamen de la auditoría externa correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025."

Los accionistas, por aclamación acuerdan aprobar sin observaciones la Memoria Anual, el Balance General, los Estados Financieros de la sociedad, y dictamen de la auditoría externa correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, como asimismo los gastos del Directorio contenidos en la Memoria.

XI. **SEGUNDO PUNTO DE LA CITACION:**

La Presidenta somete al conocimiento y decisión de la Junta el segundo punto que trata de la "Elección de Directorio", por cuanto con fecha 15 de mayo de 2025, renunció al cargo de Director de la Empresa don Demian Arancibia Zeballos y con fecha 26 de mayo de 2025 renunció al cargo de Director de la Empresa don Sergio Granados Aguilar, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se debe elegir un nuevo Directorio en la Junta Ordinaria de Accionistas más próxima.



El representante de Corfo, don Enrique Moraga Berardi propone la elección de las siguientes personas que conformarán el Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A.

- Edgardo Fuenzalida Rojas
- Paula Loyola Schmidt
- Felipe Dalgarrando Haritcalde
- Eric Van Belle
- Paloma Grob Lea Plaza

Los accionistas debaten el punto y acuerdan, por aclamación y unanimidad aprobar la propuesta del representante de Corfo, quedando elegidas dichas personas, por el plazo de tres años.

XII. TERCER PUNTO DE LA CITACION:

La Sra. Presidenta se refiere al tercer punto de la citación que trata de "la distribución de las utilidades del ejercicio, y en especial, el reparto de dividendos".

Agrega que habiéndose obtenido en el ejercicio 2025 utilidades por \$ **1.499.186.985.-** el representante de Corfo propone repartir el 100% de las utilidades del ejercicio 2025 a través del pago de un dividendo de \$ **599.674,7940.-** por acción.

Dicho dividendo corresponde a:

- a) \$ **449.756.096.-** como dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2025, y
- b) \$ **1.049.430.889.-** como dividendo adicional.

Los accionistas por aclamación y unanimidad acuerdan destinar las utilidades del ejercicio 2025 ascendentes a \$ **1.499.186.985.-** al pago de un dividendo definitivo de \$ **599.674,7940.-** por acción.

Al respecto, los accionistas Corfo y el Fisco de Chile acuerdan que se pague con fecha 19 de mayo de 2026, mediante transferencia a la cuenta corriente de cada accionista. Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que se inicie el pago.

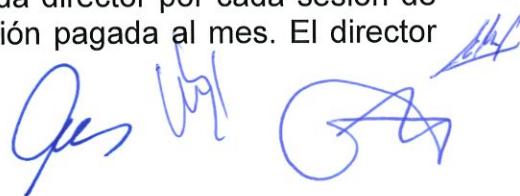
XIII. CUARTO PUNTO DE LA CITACION:

La Sra. Presidenta somete al conocimiento y decisión de la Junta el cuarto punto de la citación, que trata de la "Determinación de remuneraciones de los directores".

Al respecto, el representante de Corfo propone establecer las remuneraciones de los directores, del siguiente modo:

Se propone y vota por una remuneración total que tendrá una componente fija y una componente variable.

1. La remuneración fija mensual será de 12 UTM para cada director por cada sesión de Directorio a la que asistan, con un máximo de una sesión pagada al mes. El director



titular del cargo de Presidente percibirá una remuneración única mensual de 24 UTM. El director titular del cargo de Vicepresidente percibirá una remuneración única mensual ascendente a 18 UTM.

En caso de que se constituyan Comités de Directorio para tratar asuntos específicos, el director que integre el o los respectivos Comités percibirá una remuneración única mensual por este concepto de 8,5 UTM por cada sesión a la que asista, con un máximo de una sesión pagada al mes, cualquiera sea el número de sesiones que se realicen en el mes y/o el número de Comités que integre. Esta remuneración es compatible con la remuneración fija por asistencia a sesiones de Directorio.

2. La remuneración variable se pagará durante el año 2027 en un solo pago anual, una vez que el Consejo SEP apruebe el informe de cumplimiento del Convenio de Metas 2026, y consistirá en una remuneración máxima anual que se determina de la siguiente forma: La remuneración máxima variable del año 2026, multiplicada por el porcentaje de cumplimiento del Convenio de Metas del año 2026, y multiplicado por el porcentaje de asistencia a sesiones de Directorio en el año. El valor máximo del período será de 60 UTM para cada director; 90 UTM para el Vicepresidente y de 120 UTM para el Presidente.

El representante del Fisco de Chile señala su conformidad a las proposiciones anteriores, las que se tuvieron por aprobadas, por aclamación de los accionistas.

XIV. QUINTO PUNTO DE LA CITACION:

La Sra. Presidenta se refiere al quinto punto de la citación, que trata de la "Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2026".

Sobre el particular, la Presidenta informa a los accionistas que, a fin de dar continuidad al servicio anual de auditoría externa a los Estados Financieros de la Empresa, se llevó a cabo un proceso de licitación privada para la contratación de este servicio por los años 2024, 2025 y 2026, al cual se invitó a las empresas auditoras EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada; PKF Chile Auditores Consultores Limitada; BDO; KPMG y Grand Thornton. La referida licitación fue adjudicada a la empresa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

La Sra. Presidenta informa que el Directorio de la sociedad resolvió en sesión ordinaria de directorio N°736 de fecha 17 de abril de 2026 proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la contratación de los Servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2026, a la empresa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, en atención que dicha empresa se adjudicó la licitación privada llevada a cabo por Polla Chilena de Beneficencia S.A para los años 2024, 2025 y 2026, por cuanto presentó en el proceso de selección la oferta más conveniente en el proceso de selección, aprobación que se acordó someter a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas que correspondiera y a su desempeño durante el ejercicio 2025.



Teniendo en consideración lo anterior, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los accionistas por aclamación acuerdan designar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada para efectuar la Auditoría de los Estados Financieros de Polla Chilena de Beneficencia S.A., con sus correspondientes informes, respecto del ejercicio 2026.

XV. SEXTO PUNTO DE LA CITACION:

La Sra. Presidenta señala que el sexto punto de la citación trata de la "Designación del periódico o diario del domicilio social, en que se efectuarán las citaciones a Juntas". El accionista Corfo propone y vota como medio de publicación el medio que proponga el directorio u otro medio de publicación electrónico, según resulte la alternativa más económica, concordante con la política de austeridad fiscal.

Por aclamación de los accionistas se acepta la propuesta del accionista Corfo.

XVI. SEPTIMO PUNTO DE LA CITACION:

La Sra. Presidenta se refiere al séptimo punto de la citación, que trata de informar a la Junta sobre dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés.

La Sra. Presidenta informa que no existieron operaciones con partes relacionadas ni eventuales conflictos de interés en los términos de lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

XVII. OCTAVO PUNTO DE LA CITACIÓN:

La Sra. Presidenta se refiere al octavo punto de la citación, que trata sobre cualquiera otra materia de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la empresa.

Los accionistas señalan que no tienen otras materias que tratar sobre el funcionamiento de la empresa.

XVII. FACULTAD PARA REDUCIR LA PRESENTE ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y DEMAS TRAMITES DE LEGALIZACION:

Acuerdo: Poder para reducir a escritura pública y practicar trámites.

Finalmente, la Junta por aclamación, acuerda facultar al Fiscal de la empresa don Francisco Zelaya Fehrman para que reduzca en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma para requerir y practicar las inscripciones, anotaciones y demás trámites que procedan.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 12:15 horas, firmando las siguientes personas:





MACARENA CARVALLO SILVA
Presidenta



ENRIQUE MORAGA BERARDI
pp. Corporación de Fomento de la Producción



FRANCISCO ZELAYA FEHRMAN
Secretario



SUSANA ARRIAGADA NÚÑEZ
pp. Fisco de Chile